



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2012

RES. H N° 0305 - 12

Expte. N° 4.723/11

VISTO:

La Resolución H N° 17463-11 mediante la cual se otorgó a la Prof. **Bárbara Marisa ARAMENDI**, excepción al Régimen de Incompatibilidad, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la mencionada docente solicita se deje sin efecto la excepción que le fuera oportunamente otorgada, mediante Resolución mencionada ut supra;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 065/11, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2.012)

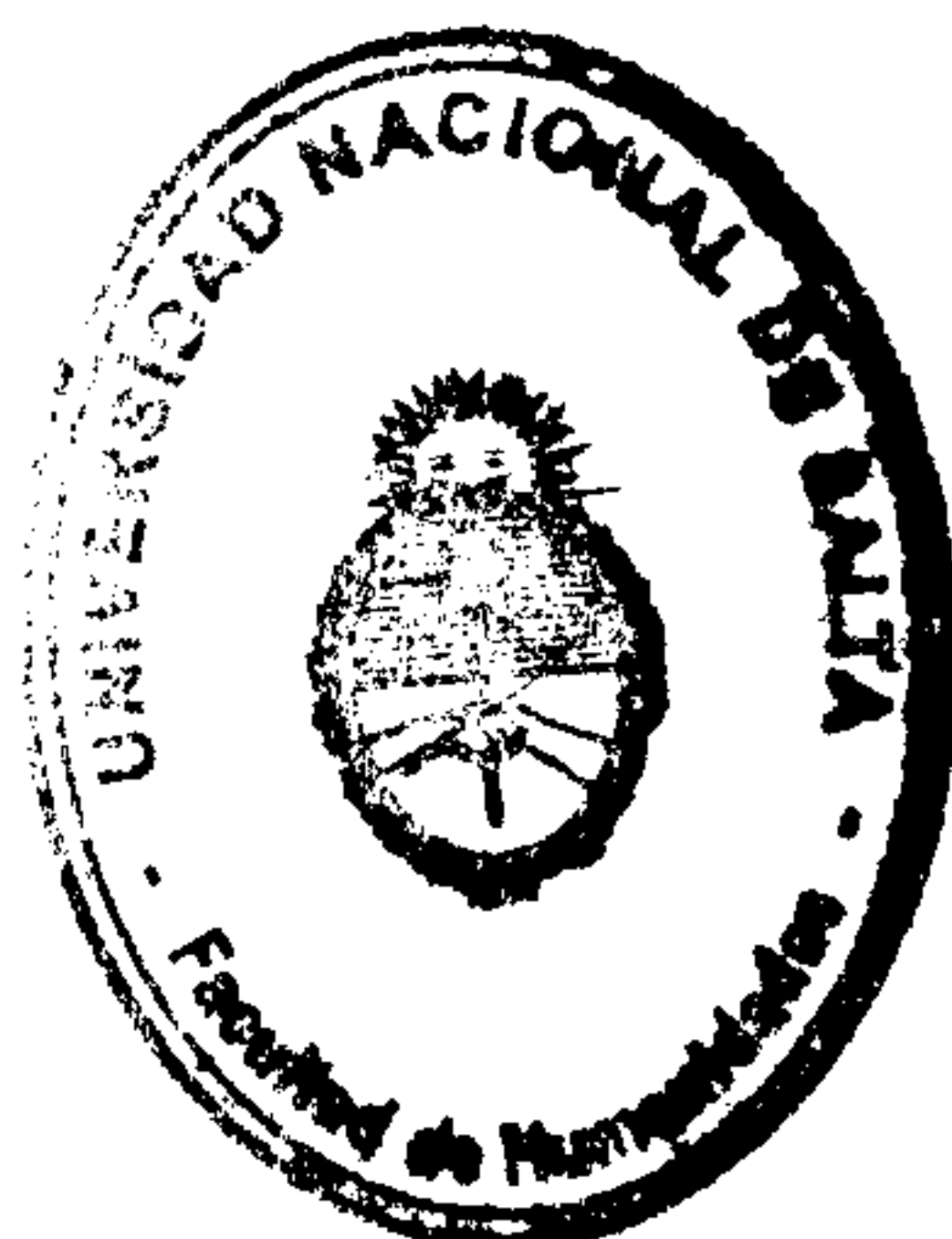
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución H N° 1743-11, mediante la cual se otorgó excepción al Régimen de Incompatibilidad, a la Prof. **Bárbara Marisa ARAMENDI**, Legajo N° 5723, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2012.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.